

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII — N° 5107	MIÉRCOLES, 22 DE FEBRERO DE 1956	CORREO Argentino	ALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1895 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 470.817
EDICION DE 12 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES				

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
Dr. ARTURO ONATIVIA

Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Ing. ADOLFO ARAOZ

Ministro de Salud Pública y A. Social
Dr. JULIO A. CINTIONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1º y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de Enero 8 de 1953.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el Decreto N° 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 2º. — Fíjase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de Enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	" 1.00
Número atrasado de más de 1 año	" 2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
" Trimestral	" 15.00
" Semestral	" 30.00
" Anual	" 60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 14.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	" 24.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	" 40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros Edictos Judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de Minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de Sociedades	60.—	0.20 la	120.—	0.35 la		
		palabra		palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros Avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **CUARENTA PESOS M/N.** (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de S. Púb. Nº 1677 del 9/2/56 — Deja establecida imputación dada por el art. 4º del Decreto Nº 1626/56.—	592
" " " " 1678 " " — Reconoce los servicios prestados por personal dependientes de este Ministerio.....	592
" " " " 1679 " " — Designa Médico interino de la A. Pública.—	592
" " " " 1680 " " — Designa enfermeros interinos de la Asistencia Pública.	592
" " " " 1681 " " — Designa personal interino dependiente de este Ministerio.	592
" " Gob. " 1682 " " — Aprueba reforma de los Estatutos de la Sociedad Española de Gral. Gijemes.....	592 al 593
" " Econ. " 1683 " " — Aprueba planilla de aportes para fondos jubilatorios.—	593
" " " " 1684 " " — Aprueba certificado obra emitido por la A. G. A. S.	593
" " " " 1685 " " — Aprueba certificado obra emitido por la A. G. A. S.	593
" " " " 1686 " " — Aprueba planillas horas extras de Investigaciones Administ. a cargo I. Federal	593
" " " " 1687 " " — Liquidación partida a favor de la Dirección Gral. de la Vivienda.—	593
" " " " 1688 " " — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y P. de la Provincia.	593 al 594
" " " " 1689 " " — Transfiere parcela de terreno a favor de Rosendo Alvarez.	594
" " " " 1690 " " — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y P. de la Provincia.—	594
" " " " 1691 " " — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y P. de la Provincia.—	594
" " " " 1692 " " — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y P. de la Provincia.—	594 al 595
" " " " 1693 " " — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y P. de la Provincia.	595
" " " " 1694 " " — Adjudica madera a extraer de un lote fiscal a Tomás Sanchez.—	595

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 13440 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Julio Pizetti y otros.	595
Nº 13429 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Héctor Francisco Maglione.	595
Nº 13428 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Héctor Francisco Maglione.	595 al 596

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 13453 — Y. Petrolíferos Fiscales Lic. Pública Nº 193/56... ..	596
Nº 13426 — Y.P.F. — Licitación Pública Nº 187/56.	596
Nº 13425 — Y.P.F. — Licitación Pública Nº 188/56.	596
Nº 13415 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitaciones Públicas Nros. 196, 197, 198, 199 y 200.	596

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 13448 — Banco de la Nación Argentina c/Susano Martiniano Toledo.	596
Nº 13438 — Banco de Préstamos y Asistencia Social.	596

PAGINAS

SECCION JUDICIAL**EDICTOS SUCESORIOS:**

Nº 13445 — De don Pedro Escalante y de doña Isidora Mamani de Escalante.	596
Nº 13436 — De doña Juana Tolaba de Arroyo.	596
Nº 13434 — De don Julian o Julian Antonio Chaya.	596
Nº 13430 — De doña Florinda o Florinda A. Ruiz de Aramayo.	596
Nº 13421 — De doña Juana Urquiza de Cuiza p de don Prudencio Cuiza.	596
Nº 13410 — De doña Dámasa Guadalupe Chauqui.	597
Nº 13406 — De don Eulogio César Palma.	597
Nº 13391 — De doña Gregoria Soto de Ulloa o Gregoria Sotode Uyoa o Gregoria Soto de Serrano.—	597
Nº 13386 — De doña María Luisa Rodríguez de Vilca.	597
Nº 13365 — De doña Petrona Rojas de Cabezas.	597
Nº 13337 — De don Cruz Peralta.	597
Nº 13336 — De don Francisco Valzaschl.	597
Nº 13330 — De doña Natividad Ruiz.	597
Nº 13329 — De doña Dorlisa Arias de Marrupe.	597
Nº 13325 — De don Simón Zeitune.	597

REMATES JUDICIALES:

Nº 13446 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Manuel I. Villalba vs. Chatu Ram.	597
Nº 13443 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Jesús Angel Penalta vs. Normando Zúñiga.	597
Nº 13442 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Ignacio Villalba vs. Chatu Ram.	597
Nº 13427 — Por Martín Leguizamón — juicio Carrullo é Ibarra vs. Víctor F. Sarmiento.	597
Nº 13424 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Antonio López Ríos vs. Pedro Volgefanger.	597
Nº 13407 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Degan Selve Zim vs. Salomón Sivero.	597
Nº 13400 — Por Armando G. Orco — Juicio: Margalef José vs. Pedro Blanco.	597 al 598
Nº 13324 — Por Luis Alberto Dávalos — Juicio: Lautaro Soc. Resp. Ltda. vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga.	598
Nº 13379 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Ejecución Hipotecaria — Genovese Francisco vs. Roberto E. Zelarayan Ind. y Com. Soc. de Resp. Ltda.	598

CITACIONES A JUICIOS

Nº 13422 — Cruz Castro de Sacaba c/José Sacaba.	598
Nº 13390 — Manuel Bernardino Bais c/María Presentación Faz de Bais.—	598

SECCION COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL:**

Nº 13414 — IBAFA — S. R. Ltda.	598
-------------------------------------	-----

EDICTO DE QUEBRA:

Nº 13404 — Quiebra de "Alfredo Salomón"	598 al 599
--	------------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

Nº 13439 — Carlos Matorras Cornejo transfiere a Elsa Patrón Costas de Alsina.	599
Nº 13413 — Carnicería La Jujafía — César Antonio Salado vende a Antonio Camacho.	599

Compra—Venta de Negocio.

Nº 13444 — José María Pérez a favor de Antonio Glamuzina.	599
--	-----

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 13450 — de Juan Belmonte.—	599
-------------------------------	-----

SECCION AVISOS**ASAMBLEA:**

Nº 13452 — de la Sociedad Rural Salteña.	599
Nº 13451 — de la Ayuda Social Personal de A. y Energía Eléctrica.—	599
Nº 13449 — del Club Argentino de Orán.—	599 al 600
Nº 13437 — Club de Bochas Deportivo y Social Río Segundo para el día 29 del corriente.	600
AVISO DE CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA	600
AVISO DE CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA	600

AVISO A LOS EMPLEADOS Y AFILIADOS

600

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

609

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER
EJECUTIVO

DECRETO N° 1677-S.

SALTA, Febrero 9 de 1956.

Expediente N° 13.378/56.

—VISTA la imputación dada a los gastos autorizados por el Decreto N° 1626 de fecha 2 de febrero en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1°.— Déjase establecido que la imputación dada por el artículo 4° del Decreto N° 1626 de fecha 2 del corriente mes, corresponde al gasto autorizado mediante el artículo 3° del mismo; y el gasto que originó lo dispuesto por el artículo 2° del citado Decreto se imputará al Anexo E— Inciso I— Otros Gastos —Principales a)1 —Parcial 4º de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 1678-S.

SALTA, Febrero 9 de 1956.

Expedientes N°s. 20.758 (2) y 21.147/56.

VISTO estos expedientes y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro con fecha 17 de enero p.pdo.,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1°.— Reconócese los servicios prestados por la Sra. CLEMENTINA MAXIMA GALLARDO DE MOREIRA, como mucama del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, —Personal de Servicio transitorio a sueldo— a contar desde el día 7 de noviembre al 6 de diciembre del año pasado, con una asignación mensual de Doscientos cincuenta pesos % (\$ 250.) debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 4, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigor.— (Exp. N° 20.758).—

Art. 2°.— Reconócese los servicios prestados por el Sr. ANGEL RODRIGUEZ, como Auxiliar 5° —Enfermero de la Cárcel Penitenciaria a contar desde el día 1° al 31 de diciembre del año pasado, debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a)1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigor.— (Exp. 21.147/56).—

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 1679-S.

SALTA, Febrero 9 de 1956.

Expediente N° 21.219/56.

—VISTO este expediente y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro con fecha 1° de febrero en curso;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1°.— Designase en carácter interino, Oficial 7° —Médico de Consultorio de la Asistencia Pública al Doctor FELIX RESTOM, a partir del día 10 de febrero en curso y mientras dure la licencia reglamentaria concedida al titular, Dr. Julio Ibañez, debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso "T" Item I Principal a)1 Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigor, Ejercicio 1955.—

Art. 2° Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

DECRETO N° 1680-S.

SALTA, Febrero 9 de 1956.

Expedientes N°s 21.254 y 21.264/56

—VISTO estos expedientes y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro con fecha 1° y 2 de febrero en curso;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1°.— Designase en carácter interino, Auxiliar 6° —Enfermero Nocturno de la Asistencia Pública— al señor RAMON VALDEZ, a partir del día 9 del mes en curso y por el término que dure la licencia reglamentaria concedida al titular del cargo, Sr. Juan José Lobo.— (Exp. N° 21.254/56).—

Art. 2°.— Designase en carácter interino, Auxiliar 5° —Enfermera del Consultorio de Villa de Ortigas— a la Sra. LOLA CAMPOS, a partir del día 8 de febrero en curso y mientras dura la licencia reglamentaria concedida a la titular del cargo Sra. Apolonia V. de Taritoley — (Exp. N° 21.264/56).—

Art. 3°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso "T" Item 1— Principal a)1 Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 1681-S.

SALTA, Febrero 9 de 1956.

Expediente N° 21.253/56.

—VISTO este expediente y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro con fecha 1° de febrero en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1°.— Designase en carácter interino al señor RODOLFO PUPPI como peón general del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, Personal Transitorio a sueldo a partir del día 1° de febrero en curso, con una asignación mensual de Cuatrosientos cincuenta pesos % (\$ 450.—) y por el tiempo que dure la licencia extraordinaria, sin goce de sueldo concedida al titular del cargo, Sr. Juan C. Arroyo.

Art. 2°.— Designase en carácter interino, Mucama del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, —Personal Transitorio a sueldo— a la Sra. ANGELA ROSA GARBO, a partir del día 1° de febrero en curso, con una asignación mensual de Doscientos cincuenta pesos % (\$ 250) y en remplazo de Carmen E. Alarcón que renunció.

Art. 3°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado al Anexo E— Inciso "T" —Item 1 —Principal a)4 —Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigor Ejercicio 1956.—

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 1682-G.

SALTA, Febrero 9 de 1956.

Expediente N° 5183/56.

—VISTO este expediente en el que la "Sociedad Española de General Gtiemes", con domicilio en la citada localidad, solicita la aprobación de la reforma introducida a sus estatutos sociales, corriente en las presentes actuaciones;

—Por ello; atento al informe producido por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, del cual se desprende que la citada Entidad ha reunido todos los requisitos exigidos por el art. 7° del decreto N° 562—G—43; y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 14 vta.;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la reforma introducida a los Estatutos Sociales de la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE GENERAL GUERMES, con domicilio en la citada localidad, y que se agregan en estos obrados.

Art. 2º.— Por la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, extiéndase los testimonios que se soliciten en el sellado que fija la Ley Nº 1425, de conformidad al texto de la misma.—

Art. 3º.— Comuníquese publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA
BENIGNO FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Públicas

DECRETO Nº 1683-E.

SALTA, Febrero 9 de 1956.

Expediente

—VISTO que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas eleva a la aprobación planilla por aportes para el fondo de jubilaciones correspondiente a personal que presta servicios en la Comisión Provincial de Investigaciones;

—Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la planilla de aportes para fondos jubilatorios, confeccionada por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, correspondiente al mes de enero ppdo., por un importe de \$ 211,55 % (DOSCIENTOS ONCE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Jaime Lopez Figueroa

Es copia
Mariano Coll Arias.
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO 1684-E.

SALTA, Febrero 9 de 1956.

Expediente Nº 3555—A—55.

—VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación y provisión de fondos, el certificado Nº 5 de Acopio de Materiales de la obra Nº 148, "CENTRAL DIESEL ELECTRICA SALTA—SALA DE MAQUINAS (Parte Civil)" emitido por la misma a favor de la Empresa Mazzotta y Cadú S. R. L.; por la suma de \$ 38.172,16 %;

—Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase el certificado Nº 5 de Acopio de Materiales de la Obra Nº 148; "CENTRAL DIESEL ELECTRICA SALTA—SALA DE MAQUINAS (Parte Civil)" emitido por Administración General de Aguas de Salta a favor

de la Empresa Mazzotta y Cadú S. R. L. por la suma de \$ 38.172,16 % (TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS CON DIEZ Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL),

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General por Tesorería General de la Provincia liquidese a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA la suma de \$ 38.172,16 % (TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS CON DIEZ Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), con imputación a "REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES— CUENTAS CORRIENTES— ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA".—

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Jaime Lopez Figueroa

Es copia
Mariano Coll Arias
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1685-E.

SALTA, Febrero 9 de 1956.

Expediente Nº 154—A—56.

—VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación y provisión de fondos, el certificado Nº 6 de Acopio de Materiales, de la Obra Nº 148: "CENTRAL DIESEL ELECTRICA SALTA—SALA DE MAQUINAS (Parte Civil)" emitido por la misma a favor de la Empresa Mazzotta y Cadú S. R. L. por la suma de \$ 64.517,12 %;

—Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase el certificado Nº 6 de Acopio de Materiales, de la Obra Nº 148: "CENTRAL DIESEL ELECTRICA SALTA—SALA DE MAQUINAS— (Parte Civil)", emitido por Administración General de Aguas de Salta a favor de la Empresa Mazzotta y Cadú S. R. L. por la suma de \$ 64.517,12 % (SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS CON DOCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General por Tesorería General de la Provincia liquidese a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA la suma de \$ 64.517,12 % (SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS CON DOCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), con imputación a "REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES— CUENTAS CORRIENTES— ADMINISTRACION DE AGUAS DE SALTA".

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Jaime Lopez Figueroa

Es copia,
Mariano Coll Arias.
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1686-E.

SALTA, Febrero 9 de 1956.

Expediente Nº 488|C|56.

—VISTO que la Habilitación Pagadora del

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, eleva para su aprobación planillas de horas extras por el mes de diciembre ppdo. y aguinaldo por el año 1955, correspondientes a personal dependiente de la Comisión Provincial de Investigaciones;

—Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébanse las planillas de horas extras por diciembre último y aguinaldo por el año 1955, enunciadas precedentemente, cuya suma asciende a SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$ 621,—) MONEDA NACIONAL, importe que deberá imputarse al Anexo C—Item IX— Principal a)1— Parcial 23— Otros Gastos— "INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA INTERVENCION FEDERAL", de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Jaime Lopez Figueroa

Es copia
Mariano Coll Arias.
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1687-E.

SALTA, Febrero 9 de 1956.

—VISTO que la Dirección General de la Vivienda solicita fondos para el pago a cuenta, de trabajos realizados por el Ing. Guillermo Sotá;

—Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General a favor de la DIRECCION GENERAL DE VIVIENDA la suma de CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$ 120.000.— MONEDA NACIONAL) a los fines precedentemente expresados, con imputación a la cuenta: "VALORES A REGULARIZAR— DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS— DECRETO Nº 8135/54".

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Jaime Lopez Figueroa

Es copia:
Mariano Coll Arias.
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1688-E.

SALTA, Febrero 9 de 1956.

Expediente Nº 380—C—56.

—VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, copia de la resolución Nº 30 de fecha 17 de enero del año en curso, dictada por la misma;

—Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 30 de fecha 17 de enero del año en curso, dictada por

la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º.— ACORDAR, Pensiones a la Vejez, conforme a lo dispuesto por la Ley 1204, en su artículo 1º con un haber mensual de \$ 130. (CIEN PESOS %) a cada uno de los solicitantes que se detallan a continuación y a partir de la fecha en que la presente Resolución sea aprobada por la Intervención Federal.

CAPITAL:

4385 — ERCILIA EUSEBIA MIRANDA DE VIVAS (Finca J. Gana)

ORAN:

4386 — CELINA MENDIETA VDA. DE DOMINGUEZ

Art. 2º.— Las pensiones acordadas por el artículo anterior quedan sujetas a caducidad, aumento o disminución en su monto en caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios, o por inexactitudes en la documentación presentada.

Art. 3º.— Comuníquese Publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Jaime Lopez Figueroa

Es copia:

Mariano Coll Arias

Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1689-E.

SALTA, Febrero 9 de 1956.

Expediente Nº 482—D—58.

—VISTO que Dirección General de Inmuebles solicita se transfiera una parcela de terreno ubicada en Aguaray, departamento San Martín, de conformidad a manifestación expresa de su beneficiario en la libreta de título provisorio, extendida por la misma, cuyos antecedentes comienzan a fs. 2 y 3;

—Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Transfírese, conforme a disposiciones del decreto Nº 8104 de fecha 27 de agosto de 1951, a favor de don ROSENDO ALVAREZ, la parcela 14 de la manzana 5, catastro Nº 5182, ubicada en Aguaray, departamento San Martín, adjudicada a don Andrés Zárate por decreto Nº 5265 del 20/5/53, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Jaime Lopez Figueroa

Es copia

Mariano Coll Arias,

Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1690-E.

SALTA, Febrero 9 de 1956.

Expediente Nº 383—C—56.

—VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, copia de la resolución Nº 39 de fecha 18 de enero del año en curso, dictada por la misma;

—Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la resolución Nº 39 de fecha 18 de enero del año en curso, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º.— REHABILITAR la siguiente Pensión a la Vejez, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 1204 en su art. 1º inc. a) con un haber mensual de \$ 160, (CIEN PESOS %) la que se hará efectiva una vez aprobada la presente Resolución por la Intervención Federal.

LA CANDELARIA:

4350 — JOSE CALIXTO AGUILERA, con anterioridad al 1—8—55.—

Art. 2º.— La Pensión Rehabilitada por el artículo anterior queda sujeta a caducidad aumento o disminución en su monto, establecido en los casos de cambio en la situación de sus beneficiarios o por inexactitud en la documentación presentada.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Jaime Lopez Figueroa

Es copia:

Mariano Coll Arias

Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1691—E.

SALTA, Febrero 9 de 1956.—

Expte. Nº 313/CH/56.—

VISTO este expediente en el que el Auxiliar Mayor de la Municipalidad de la Capital, don TOMAS CHIRENO, solicita el beneficio de una jubilación extraordinaria, de conformidad a las disposiciones de los arts. 34 y 39 de la Ley 1628; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante resolución Nº 26 de fecha 13 de enero del año en curso, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia hace lugar a lo solicitado por el recurrente por encontrarse comprendido en las disposiciones de la ley de la materia;

—Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 30,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la resolución Nº 26 de fecha 13 de enero del año en curso, dictada por la intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — RECONOCER los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, por el señor TOMAS CHIRENO, durante 10 (DIEZ) AÑOS, 11 (ONCE) ME-

SES y 23 (VEINTITRES) DIAS, declarándolos computables a los efectos de la jubilación u otro beneficio que se solicite ante esta Caja, y formular a tal efecto cargos al afiliado y al patronal por las sumas de \$ 1.465.41 (UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL) respectivamente, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de la ley 1628, debiendo atenderse

los mismos conforme lo establece el artículo 25 párrafo 2º de la Ley citada".—

Art. 2º — ACEPTAR que el señor Tomás Chireno abone a esta Caja, mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de su haber jubilatorio una vez acordado dicho beneficio, la suma de \$ 428.80 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, formulado por la Sección Ley 31665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social.—

Art. 3º — ACORDAR al Auxiliar Mayor de la Municipalidad de la Capital, don TOMAS CHIRENO, Mat. Ind. Nº 3.925.146, el beneficio de una jubilación extraordinaria de conformidad a las disposiciones de los artículos 34 y 39 de la Ley 1628, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 506.33 (QUINIENTOS SEIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse con más los aumentos fijados por Ley 951 y Decretos complementarios de \$ 434.67 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar "servicios".—

Art. 4º — FORMULAR cargo al afiliado y al patronal por las sumas de 1.023.93 (UN VEINTITRES PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y \$ 835.59 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) respectivamente, en concepto de cargo previo que se formula por aportes no realizados oportunamente, ya que "no existía disposición legal que los eximiera y que se realiza en base a las disposiciones del artículo 16 inc. 7) de la Ley 1628. "importe que el interesado deberá cancelar "mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio una vez acordado dicho beneficio "y reclamarse la parte que corresponde al patronal".—

Art. 5º — EL PAGO del beneficio acordado en el artículo 4º, queda condicionado al ingreso previo de la suma de \$ 1.279.20 (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) por parte de la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social, en concepto de cargo artículo 20 del "Decreto Ley 9316/46".—

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Jaime Lopez Figueroa

Es copia

Mariano Coll Arias

Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1692-E

SALTA, Febrero 9 de 1956

Expediente Nº 387—C—56

VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, eleva a consideración y aprobación del

Poder Ejecutivo copia de la Resolución nº 33 de fecha 18 de enero de año en curso, dictada por la misma,

—Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la resolución nº 33 de fecha 18 de enero del año en curso, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

" Art. 1º — ACORDAR, Pensión a la Vejez conforme a lo dispuesto por la ley 1204, en su Art. 1º con un haber mensual de \$ 100.— (CIENTOS PESOS M.N.) al solicitante que se detalla a continuación y a partir de la fecha en que la presente Resolución sea aprobada por la Intervención Federal.—

"CAPITAL:

"4389 — AVELINO GERONIMO

Art. 2º — La pensión acordada por el artículo anterior queda sujeta a capacidad, aumento o disminución en su monto en caso de establecerse cambios en la situación de su beneficiario, o por inexactitudes en la documentación presentada".—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Jaime Lopez Figueroa

Es copia

Mariano Coll Arias.

Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1693-E

SALTA 9 de febrero de 1956

Expediente Nº 389-C-56

VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo copia de la resolución 34 de fecha 17 de enero del año en curso, dictada por la misma,

—Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la resolución nº 34 de fecha 17 de enero del año en curso, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

" Art. 1º — DECLARAR CADUCAS, por tener suficientes medios de vida conforme a lo dispuesto en el art. 5º inc. d) de la Ley 1204, las siguientes Pensiones a la Vejez, con anterioridad que se detalla:

"CAPITAL:

"1177 — REMIGIA CEBALLOS DE ROLDAN

"con anterioridad al 1-12-55.—

"2171 — ANGEL MARINARO, con anterioridad al 1-12-55

"2453 — REYMUNDO VILLAGRAN, con anterioridad al 1-12-55

"3132 — ALEJANDRO GARCIA, con anterioridad al 1-12-55

"4148 — MIGUEL M. CASTRO, con anterioridad al 1-12-55

"ANTA:

"4389 — PAULA SERRANO VDA. DE BARRETTA con anterioridad al 1-11-55

"CERILLOS:

"2265 — TEOCORA ALANCAV DE MARTEA

"RENA, con anterioridad al 1-11-55 . . .

"LA VIÑA:

"4333 — MARIA TOLABA, con anterioridad

"al 1-11-55

"TRUYA:

"2871 — FELICIANA MENESES VDA. DE A

"BAN, con anterioridad al 1-11-55

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Jaime Lopez Figueroa

Es copia

Mariano Coll Arias.

Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1694-E.

SALTA, Febrero 9 de 1956.—

Expte. Nº 2999/S/55.—

VISTO este expediente al que corren las actuaciones por las que el señor Tomás Sánchez solicita se adjudique a su favor para su explotación forestal el lote fiscal Nº 3, denominado "La Colonia", ubicado en el departamento de San Martín, para la extracción de 1.000 m3. de madera, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 42 de la Ley Nacional Nº 13273; y

CONSIDERANDO:

Que la firma recurrente se encuadra en las disposiciones de la ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 4 y lo aconsejado por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a favor del señor TOMAS SANCHEZ, 1.000 m3. (mil metros cúbicos) de madera, a extraer del lote fiscal Nº 3, denominado "La Colonia", ubicado en el departamento San Martín.—

Art. 2º — Dejase establecido que la firma de referencia deberá dar estricto cumplimiento a los siguientes requisitos para la explotación forestal de que se trata:

1º) Cumplimentar todas las cláusulas establecidas por la Ley Nacional Nº 13273 y el decreto reglamentario provincial Nº 12563 del 18/4/52.—

2º) Abonar los siguientes aforos por metro cúbico (Aforos establecidos de acuerdo con el art. 43 de la Ley Nacional 13273).—

Roble \$ 120.—; Palo Blanco \$ 30.—; Cedro \$ 65.—; Cebil \$ 25.—; Tipa Col \$ 65.—; Palo Amarillo \$ 20.—; Quina \$ 45.—; Uruviel \$ 15.—; Lapacho \$ 45.—; Otras esp. \$ 10.—

3º) Abonar o depositar una fianza hipotecaria o un documento (previa aceptación por parte del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas en concepto de Depósito de Garantía de \$ 10.000 (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL), de acuerdo con el decreto Nº 1659 del 18/4/52.—

4º) Cumplimentar los decretos 2761 del 10/10/51 y 15725 del 16/9/55.—

Art. 3º — La concesión de referencia cadrará de inmediato sin más trámite en el caso de que el Poder Ejecutivo de la Provincia disponga el parcelamiento y posterior venta del citado lote fiscal, debiendo en ese caso el permisionario desocupar la propiedad a fin de no entorpecer los trabajos que en el mismo se realizarán.—

Art. 4º — Déjase establecido que la Provincia reconocerá preferencia a la firma Tomás Sánchez, para la adjudicación en venta de la fracción cuya explotación forestal se adjudica por el art. 1º del presente decreto, siempre que el Poder Ejecutivo dispusiera la enajenación de la misma.—

Art. 5º — El producido de la explotación concedida por el presente decreto deberá ingresar en su oportunidad, con crédito al rubro "Cuentas Especiales, Explotaciones de Bosques Fiscales".—

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Jaime Lopez Figueroa

Es copia

Mariano Coll Arias.

Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

EDICTOS CITATORIOS

Nº 13440 — REF: Expte. 2819/54.— JULIO PI ZETTI y otr. S. O. P.87-2

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JULIO PI ZETTI ANTONIO M. ROBLES Y JOSE SPUCHES LAMENDOLA, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 525 l/segundos a derivar del río San Francisco, por canales a construir y con carácter temporal-eventual, 1.000 Has. del inmueble denominado "Fracción Fincas Mesadas, Carretón y Pichanal", catastro 1829, ubicado en Pichanal, Departamento de Orán.

SALTA, 17 de Febrero de 1956

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 21/2 al 5/3/56

Nº 13429 — EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. 484/55. HECTOR FRANCISCO MAGLIONE. — s.o.p. 90/2.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que HECTOR FRANCISCO MAGLIONE tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 18,90 l/segundo a derivar del río Seco ó Tunal (margen izquierda) por acequias propias y con carácter temporal-eventual, 36 Has. del inmueble denominado finca "Lomas Coloradas" ó "Pasaje" catastro Nº 50, ubicado en el Departamento de La Viña

SALTA, 15 de Febrero de 1956.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 16/2 al 19/3/56

Nº 13428 — EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. 435/55. HECTOR FRANCISCO MAGLIONE. — s.o.p. 90/2.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que HECTOR FRANCISCO MAGLIONE tiene solicitado otorga-

miento de concesión de agua pública para irrigar con caudal de 12,60 l/segundo a darivar del río Seco ó Tunal (margen derecha), por acequias propias y con carácter temporal-eventual, 24 Has. del inmueble denominada "Río Seco", catastro N° 277, ubicado en el Departamento La Viña.—

SALTA, Febrero 15 de 1956.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
e) 16/2 al 17/3/56

LICITACIONES PUBLICAS

N° 13453 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA YS. N° 193/56.—

—Por el término de 10 días a contar del 25 de Febrero de 1956, llámase a Licitación Pública N° 193/56, para la contratación de la mano de obra para el ORDENAMIENTO DE MATERIALES Y LIMPIEZA DE LA FLAYA DE ALMACENES CENTRALES EN GENERAL MOSCONI, SALTA, cuya apertura se efectuará el día 6 de Marzo de 1956 a las 11 horas, en la Administración del Norte, sita Campamento Vespucio.—

Los interesados en Pliegos de Condiciones y consultas, pueden dirigirse a la Administración citada, y efectuar consultas en Divisional Salta y Oficinas YPF Orán.—

Ing. JESUS INIGO, Administrador Acc.—
e) 22/2 al 6/3/56.—

N° 13426 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE.—

LICITACION PUBLICA YS. N° 187/56

—Por el término de 10 días a contar del 13 de febrero de 1956, llámase a Licitación Pública N° 187/56 para la contratación de la mano de obra para los trabajos de DESMONTAJE, TRANSPORTE, REPARACION Y MONTAJE DE CASAS PROVENIENTES DE TRANQUITAS 4, EN CAMPAMENTO VESPUCCIO Y POCITOS —SALTA—, cuya apertura se efectuará el día 23 de febrero de 1956 a las 11 horas en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.

—Los interesados en Pliegos de Condiciones y consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y efectuar consultas en Divisional Salta y Oficina YPF Orán.

Ing. Jesús Inigo
ADMINISTRADOR Acc.

e) 15 al 22/2/56.—

N° 13425 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE.— LICITACION PUBLICA YS. N° 188/56.—

—Por el término de 10 días, a contar del 14 de febrero de 1956 llámase a Licitación Pública N° 188/56 para la contratación de la mano de obra para los trabajos de DESMONTAJE, TRANSPORTE, REPARACION Y MONTAJE DE CASAS PROVENIENTES DE TRANQUITAS 4, EN CAMPAMENTO VESPUCCIO Y POCITOS —SALTA—, cuya apertura se efectuará el día 24 de febrero de 1956 a las 11 horas, en

la Administración del Norte sita en Campamento Vespucio.

—Los interesados en Pliegos de Condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración citada y efectuar consultas en Divisional Salta y Oficinas YPF Orán.—

Ing. Jesús Inigo
Administrador Acc.

e) 15 al 22/2/56.—

N° 1915 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) ADMINISTRACION DEL NORTE

LICITACIONES PUBLICAS YS. Nos. 193-197 198-199 y 200

Por el término de 10 días, a contar del 10 de Febrero de 1956, llámase a las siguientes licitaciones públicas:

LICITACION PUBLICA YS. 196: Para la provisión de chapas de fibrocemento y pinturas y cuya apertura se llevará a cabo el día 24 de Febrero de 1956 a horas 11.—

LICITACION PUBLICA YS 197: Para la provisión de 300 toneladas de cal hidratada molida y cuya apertura se llevará a cabo el día 27 de Febrero de 1956 a las 11 horas.—

LICITACION PUBLICA YS. 198: Para la provisión de mosaicos y zócalos de distintos tipos y cuya apertura se llevará a cabo el día 23 de Febrero de 1956, a las 11 horas.—

LICITACION PUBLICA YS: 199: Para la provisión de materiales de construcción, sanitarios y electricos, hasta cubrir la suma de CIN MIL PESOS M.N., y cuya apertura se llevará a cabo el día 29 de Febrero de 1956 a las 11 horas

LICITACION PUBLICA YS. N° 200: Para la provisión de acetos SAE. 1030 de distintas medidas, hasta cubrir la suma de CIN MIL PESOS M.N., y cuya apertura se efectuará el día 1° de Marzo de 1956, a las 11 horas.—

Los interesados en solicitar Pliegos de Condiciones y demás consultas, puedan dirigirse a la Administración de los YPF del Norte (Oficina de Compras), sita en Campamento Vespucio (Provincia de Salta), F.C.N.G. Be'grano.—

Ing. JESUS INIGO

Administrador Acc.

e) 10 al 24/2/56

REMATES ADMINISTRATIVOS

N° 13448 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO SALTA, 15 de febrero de 1956

DEAN FUNES N° 169 TELEFONO N° 3431 BANCO DE LA NACION ARGENTINA — REMATE ADMINISTRATIVO

EL DIA 29 DE FEBRERO DE 1956 A LAS 11.— HORAS, en la sucursal de San Ramón de la Nueva Orán del Banco de la Nación Argentina, REMATARE, con la BASE DE VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, Una heladera comercial eléctrica, refrigerada de 1.592 mts. 3 de interior marca "M. A. modelo C—84 N° 15.614 completamente equipada p/carnicerías, la que se encuentra en Fidal depósito judicial Sr. Susana No Martiniano Toledo, domiciliado en San Ráfregarán en el acto del remate, el cincuenta por ciento de la Nueva Orán.— El comprador se por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo con garantía prenda en cuotas mensuales, iguales y consecutivas del cinco por ciento con interés del siete y medio por

ciento anual.— Ordena H. D. del Banco de la Nación Argentina ejecución prenda el SUSANA MARTINIANO TOLEDO.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Por más datos al Banco de la Nación Argentina o al suscripto Martillero en Deán Funes N° 169— Salta.—

e) 21 al 27/2/56

N° 13438 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL — REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

Desde el 1° de marzo próximo a las 18.30 horas. Pólizas comprendidas: Las emitidas hasta el 31 de agosto de 1955 con vencimiento al 30 de noviembre de 1955.

Exhibición: días 27, 28 y 29 de febrero

e) 21 al 23/2/56

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 13445 — EDICTO

El Sr. Juez de 3° Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Escalante é Isidoro Mamani de Escalante.— Habilitase la feria Semana Santa.

SALTA, Febrero 17 de 1956

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 21/2 al 4/3/56

N° 13436 — SUCESORIO:

El Sr. Juez Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión JUANA TOLABA DE ARROYO.— Salta, Febrero de 1956.— WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.— Habilitase Feria Semana Santa.
e) 17/2 al 3/4/56.—

N° 13434

El señor Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN ó JULIAN ANTONIO CHAYA.

SALTA, Febrero 15 de 1956.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.

e) 16/2 al 29/3/56.

N° 13430—

El Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Florinda o Florinda A. Ruiz de Aramayo, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto.— Salta, 16 de diciembre de 1955.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 16/2 al 29/3/56.—

N° 13421 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA URQUIZA DE CUIZA y PRUDENCIO CUIZA, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.—

Secretaría, Salta 8 de Febrero de 1956.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 15/2 al 28/3/56.

Nº 13410 — EDICTOS

J.G. Arias Almagro Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dámasa Guadalupe Ocauqui. Habilitase la feria del mes de enero 1956.
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
e) 9/2 al 23/3/56.

Nº 13406 — EDICTOS SUCESORIOS.

El Señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil, cita por 20 días a herederos y acreedores de don EULOGIO CESAR PALMA.— Salta, Noviembre 30 de 1955.—
E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—
e) 8/2 al 22/3/56.

EDICTO

Nº 13391 — SUCESORIO — Juez Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA SOTO DE ULLOA ó GREGORIA SOTO DE UYOA ó GREGORIA SOTO DE SERRANO. Salta, 2 de Febrero de 1955.— E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 8/2 al 19/3/56.

Nº 13386 — SUCESORIO.

El Dr. Angel O. Vidal cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de María Luisa Rodríguez de Vilca.
SALTA, febrero 1º de 1956.
WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario
e) 2/2 al 16/3/56.

Nº 13355 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Petrona Rojas de Cabezas. Queda habilitada la feria. SALTA, Diciembre 6 de 1955.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario
e) 23/1 al 6/3/56.

Nº 13337 —

El señor Juez Primera Instancia Segunda Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRUZ PERAZTA a fin de que hagan valer sus derechos. Habilitase la Feria del proximo mes de Enero.
SALTA, 30 Diciembre de 1955.
e) 11/1 al 24/2/56.

Nº 13336 — EDICTO.

El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco Valzacchi para dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria del proximo mes de Enero.
SALTA, 20 de Diciembre de 1955
WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario
e) 11/1 al 24/2/56.

Nº 13330 — SUCESORIO.—

El señor Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio sucesorio de doña NATIVIDAD RUIZ, cita por treinta días a todos los que se consideren con

derecho, herederos y acreedores, habilitase la feria de enero.

SALTA, 21 de Diciembre de 1955

WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario
e) 9/1 al 21/2/56.

Nº 13329 — SUCESORIO.—

El Juez Civil Dr. Angel J. Vidal, 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dorlisa Arias de Martuola. Habilitase la proxima feria de enero 1956.
SALTA, 20 de Diciembre de 1955.
WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario.
e) 9/1 al 31/2/56.

Nº 13325 — EDICTO SUCESORIO

El Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Simón Zeitune
Salta, Diciembre 30 de 1955.— Habilitase la Feria de Enero.
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 5al 20/3/56

REMATES JUDICIALES

Nº 13446 — POR MIGUEL A. GALLO CAS
LLANOS — JUDICIAL — SIN BASE

El 13 de Marzo de 1956 a horas 18 en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré SIN BASE y dinero de contado, 332 postes de 3 mts. largo, 484 de 2.40 mts. y 486 de 2.20 mts., todos de quebracho colorado, encontrándose en playa de la Estación Luis Burela del F. C. N. G. B. Dpto. Anta. Depositario Judicial: Renee Ram, domiciliado en la Finca "Pericote" del mismo Departamento. Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 1ª Nomin. en juicio: "EJECUTIVO — MANUEL I. VILLALBA vs. CHATU RAM"; Expte. 34.853/955. En el acto del remate 30% de seña a cta. precio. Comisión de arancel a cgo. del comprador.
e) 21/2 al 1º/3/56

Nº 13443 — POR MANUEL C. MICHEL
JUDICIAL SIN BASE

El día 13 de Marzo de 1956 a horas 15 en 20 de febrero Nº 136 de esta Ciudad remataré Sin Base un tractor marca "TRIUNFO" B y un arado de tres discos marca "CAPOBIANCO" Nº 3.633 ambos en perfecto estado que se encuentran expuestos para ser revisados por los interesados en AGAR CROSS y CIA LTDA Alberdi 351 de esta Ciudad.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Embargo Definitivo Jesús Angel Peralta vs. Normando Zúñiga.— El comprador abonará el 30% de su importe a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en el BOLETIN OFICIAL y Pro Salteño
e) 21/2 al 1º/3/56

Nº 13442 — POR MANUEL C. MICHEL
JUDICIAL SIN BASE

El día 12 de Marzo de 1956 a las 18 horas en 20 de Febrero Nº 136 de esta Ciudad remataré Sin Base un camión marca "Chevrolet Canadiense de Guerra en perfecto estado, que se encuentra en poder del depositario judicial

Sr. Chatu Ram domiciliado en Finca "Pericote" departamento de Anta donde podrá ser revisado por los interesados.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Manuel Ignacio Villalba vs. Chatu Ram.— El comprador abonará el 30% de seña a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en el BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.—
e) 21/2 al 1º/3/56

Nº 13427 — POR MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL.— Inmueble en esta ciudad — Base \$ 20.933.32 %.

Santiago del Estero esq. Avda. Sarmiento
El 6 de marzo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio EMBARGO PREVENTIVO CARULLO E IBARRA VS. VICTOR F. SARMIENTO venderé con la base de veinte mil novecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos el inmueble, con lo edificado, ubicado en esta ciudad calles Santiago del Estero esq. Sarmiento diez metros de frente por veinte de fondo cuyos límites figuran inscriptos folio 155 asiento 1 del libro 166.—

Reconoce hipoteca una hipoteca en primer término por la cantidad de \$ 27.000.— Catastro 8740.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Intransigente y "BOLETIN OFICIAL"
e) 2 al 17/3/56

Nº 13424 — POR ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — HELADERA — SIN BASE

El día 5 de Marzo de 1956 a las 16 hs. en el escritorio Dean Funes 167.— Ciudad—remataré SIN BASE, una Heladera familiar marca "PETORO" eléctrica, en perfecto estado y funcionamiento, la que se encuentra en poder del Sr. Yubrán Dantur, nombrado depositario judicial y domiciliado en calle Buenos Aires 633 de esta ciudad, donde puede ser revisada por los interesados.— En el acto el 30% a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio; Ejecutivo; Antonio Lopez Rios vs. Pedro Volgenfanger.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—
e) 15 al 27/2/56

Nº 13407 — Por: MANUEL C. MICHEL —
JUDICIAL — BASE \$ 20.000.—

El día 20 de Marzo de 1956, a las 18 horas, en 20 de Febrero Nº 136, de esta Ciudad, remataré con la BASE de VEINTE MIL PESOS MÍN. o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa del terreno con casa ubicada en el pueblo de Cerrillos de esta Provincia, dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de los herederos de Nicolás Montez y de Juan Cornejo; Sud, propiedad que fué

de Delgadillo y la denominada "EL COLEGIO" de Aracóz; Este propiedad que fué de Vicenta V. de Cánepa hoy de sucesión César Cánepa y Oeste calle Martín Miguel Gihmes.— Título registrado a folio 40 asiento 3 libro 2 de Títulos del Dpto. de Cerrillos.— Nomenclatura

Catastral Partida N° 251, Manzana 61, Parcela 5.— El comprador abonará el 20 % como seña a cuenta del precio de venta.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo C. y C. en juicio: Embargo Preventivo DERGAN SLEIVE ZIM vs. SALOMON SIVERO. Expte. 33.374/54. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.—
e) 9/2 al 23/3/56.—

N° 13400 — JUDICIAL — Por ARMANDO G. ORCE — El día miércoles 29 de Febrero de 1956 a las 18 horas en mi oficina de calle Alvarado N° 512 Salta, remataré con BASE de \$ 3.025.00 TRES MIL VEINTICINCO PESOS MÁS un lavarropa marca DREAN N° 652 motor ALCOBI N° 5177 de 1/4 h.p.cte. alternada 220 volts. 1,450 r.p.m. en poder de su depositario Sr. José Margalef Mitre 37. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación. Juicio Ejecución Prendaria Margalef José vs. Pedro Blanco exp. N° 17543. Publicaciones 3 días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. En el acto del remate 20% a eta. comisión a cargo del comprador. Armando G. Orce martillero.
e) 7 al 9/2/56.

N° 13392 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 18.133.33 — EL DIA 29 DE FEBRERO DE 1956 A LAS 17.30 horas, en mi escritorio: Buenos Aires 93, REMATARE, con la BASE DE DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, el inmueble ubicado en esta Ciudad, en calle Santa Fé entre las de Previsor Fernandez y Pasaje sin nombre, el que se encuentra compuesto por los lotes de terrenos número 11 12 y 13 de la man-

zana IX del plano archivado en Dirección Gral de Inmuebles con el N° 1192 del Legajo de Planos de la Capital, el que mide en conjunto 28.70 mts. de frente; 36.70 mts. de contra frente, 20.35 mts. de fondo en su costado Sud y 29.52 mts. de fondo en su costado Norte. Superficie 904.46 mts. cuadrados y con los límites que le asignan sus títulos de propiedad los que se registran al folio 319 asiento 4 del libro 99 de R.I.Capital. Nomenclatura Catastral: Partida 17.259 Sección C Manzana 61b, Parcela 11° El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: EJECUCION HIPOTECARIA — GENOVESE, FRANCISCO vs. ROBERTO E. ZELARAYAN IND. Y COM. SOC. DE REP. LTDA". Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.
e) 6 al 28/2/56.

N° 13324 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS — JUDICIAL — FINCA "OSMA" — El día Miércoles 22 de Febrero de 1956, a horas 18 en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE: de \$ 136.039.93 %, la finca denominada "OSMA" ó San José de Osma" ubicada en el Dpto. la Viña de esta Provincia, con superficie de 7.757 Hs. 4.494 mt2., según mensura judicial aprobada, comprendida dentro de los

siguientes límites: Norte, arroyo "Osma" y camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Coronel Moldes, Este, con finca "Retiro" de Guillermo Villa, Sud Oeste, con fincas "Hoyadas" y Alto del Cardón", de Juan López, y Oeste, con cumbres de la serranía, que la separa de la finca "Potrero de Daz" de El Alazan S. R. L. Títulos de dominio inscriptos a fl. 97. as. 1, Libro 3 R. I. de la Viña Catastro Partida 428 La Viña.— Ordena: Sr. Juez de 1ra. Nom. Civ. y Com. en autos: "EJECUTIVO — LAUTARO SOC. RESP. LTDA. VS. BONIFACIA LA MATA DE ZUÑIGA" Expte. 35 451 /955 En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio.— Comisión arancel a cargo del comprador Habilitada Feria publicación edictos 30 días "BOLETIN OFICIAL y "Norte".—
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO - Secretario
e) 5/1 al 20/2/56

CITACIONES A JUICIOS

N° 13422 — CITACION A JUICIO VICENTE SOLA, JUEZ DE 1ª INSTANCIA 1ª NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL CITA Y EMPLAZA POR VEINTE DIAS A JOSE SACABA PARA QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN EL JUICIO QUE POR DIVORCIO LE SIGUE CRUZ CASTRO DE SACABA, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE DEFENSOR OFICIAL — Secretaría, Salta 9 de Febrero de 1956
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
.....e)15/2 al 14/3/56..

N° 13390 — CITACION A JUICIO — El señor Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 20 días a MARIA PRESENTACION PAZ de BAIS en el juicio que por divorcio le tiene promovido don José Manuel Bernardino Bals, exp. N° 23.689, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. Salta, julio 4 de 1955 ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
e) 3/2 al 5/3/56.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

N° 13414 — En la ciudad de Salta, República Argentina a los ocho días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y seis, entre JOSE MIGUEL IBANEZ, domiciliado en calle San Martín N° 2.002, y SILVIO ALBERTO FAMA, domiciliado en calle San Martín N° 1.720, ambos casados, el primero español, el segundo argentino, mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, se ha convenido el siguiente contrato de sociedad, que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas y bases.—

Art. 1º— A partir del día primero de marzo del cte. año, quedará constituida entre los nombrados una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto será la explotación de un negocio en el ramo de repuestos de au-

tomotores y accesorios. La sociedad tendrá asiento legal en esta ciudad, calle 25 de Mayo n° 213 sin perjuicio de las sucursales o representaciones que los socios estimaren conveniente establecer en la provincia de Salta y/o en cualquier punto de la República.—

Art. 2º— A los fines de la sociedad que se constituye, ésta tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: Adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, gravarlos, transferirlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias, constituir las o cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías, derechos y acciones, permutar; dar y percibir en pago; cobrar, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos, denuncias y acusar y promover querrelas, dejándose expresa constancia que estas facultades son simplemente enunciativas y en ningún modo limitativas.—

—ART. 3º. — La duración de la sociedad se fija en el término de un año con opción a ser prorrogado por nuevo período de un año más, prórroga que se entenderá tácitamente con venida si ninguno de los asociados manifestare en forma su decisión en contrario noventa días antes de la expiración del término inicial estipulado, plazo inicial que comenzará a regir a partir del día primero de marzo.—

—ART. 4º. — El capital de la sociedad queda fijado en la suma de CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, é integrado por los socios de la siguiente forma: El socio José Ibáñez aporta en dinero efectivo TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL; el socio Silvio Famá aporta en dinero efectivo la suma de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL.—

—ART. 5º. — La sociedad girará bajo el rubro "IBAFSA" Sociedad de Responsabilidad Limitada, estando el uso de la firma social a cargo de cada uno de los socios en forma conjunta, quienes autorizarán con sus firmas personales precedidas de la razón social todos los actos jurídicos de la sociedad con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, fianza por terceros con negocios ajenos a la sociedad.—

En razón de lo expuesto todo documento que obligue a la sociedad debe llevar indispensablemente la firma conjunta de los socios José Miguel Ibáñez y Silvio Famá, quienes por este acto se revisten con el cargo de gerentes administradores de la sociedad fijándose una asignación mensual de UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, que se deducirán de la utilidad que pudiera corresponderles.—

—ART. 6º. — Las ganancias se distribuirán, previa deducción del 5 % por ciento para el fondo de reserva legal en la siguiente forma: El socio José Miguel Ibáñez recibirá un sesenta por ciento y el socio Silvio Famá recibirá un cuarenta por ciento de las ganancias.— Las pérdidas si las hubiere se soportarán por los socios en la misma proporción.—

—ART. 7º.— Anualmente se practicará un inventario y balance general de resultados, sin perjuicio de los balances parciales o de comparecencia por períodos menores.— Para la aprobación de los balances correspondientes se requerirá la conformidad de ambos socios, a cuyo cargo también estará la liquidación de la sociedad en su caso.—

—Art. 8º.— La atención permanente y correcta del negocio estará a cargo del socio Silvio Fama, debiendo colaborar en dicha atención también el socio Jose Ibanez, pero sin ejecución este último a horario determinado.—

—ART. 9º.— Se hace constar que los negocios objeto de esta sociedad son absolutamente independiente de los particulares que explota el socio José Ibañez.—

—Art. 10º.— Todo conflicto o divergencia que llegare a suscitarse entre los socios durante la vigencia de la sociedad, su disolución o liquidación serán dirimidos por arbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte, para el caso de discordia entre los nombrados el conflicto o divergencia se someterá a los tribunales ordinarios de la provincia, renunciando a toda otra jurisdicción.—

—ART. 11º.— La sociedad podrá efectuar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación (sucursal Salta) y demás instituciones oficiales o particulares; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos.—

Art. 12º.— En caso de disolución de la sociedad el socio u socios que se hicieron cargo del activo y pasivo deberán restituir al saliente o salientes, el capital y utilidades que le correspondiere en efectivo o en cuotas a convenir con el interés usual en el comercio correspondiente.—

—Bajo las doce cláusulas que preceden, los contratantes declaran formalizado el presente contrato social, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmándose para constancia dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, debiéndose aplicar el sellado de ley en el original que se inscribirá en el Registro Público de Comercio en concordancia con lo que prescribe la ley de la materia.— JOSE MIGUEL IBANEZ —SILVIO ALBERTO FAMA.—

e) 10 al 21/2/56

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 13404 — QUIEBRA — En los autos caratulados "QUIEBRA DE ALFREDO SALOMON", el señor Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, ha resuelto: "Declarar la quiebra de la firma "ALFREDO SALOMON" con domicilio en la calle 9 de julio 464 de la localidad de Embarcación, departamento de San Martín de esta Provincia.—

Fijase como fecha provisoria de cesación de pagos el 16 de diciembre de 1954.

Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico Contador Nacional Manuel Gómez Bello, domiciliado en calle Rivadavia

384 de esta Ciudad, bajo pena y responsabilidad que corresponda.—

Fijase el plazo de treinta días, para que los acreedores presenten al Síndico los documentos justificativos de sus créditos.—

Señálase la audiencia del 22 de marzo de 1956 a horas diez, para que tenga lugar la reunión de acreedores, con la prevención de que ésta se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número.—

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber.—

WALDEMAR SIMSEN, Escribano.—

e) 8 al 21/2/56.—

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 12413 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

Por el término legal se hace saber que se ha convenido en la venta, por parte de don César ANTONIO SALADO en favor de don Antonio Camacho, del negocio de carnicería "La Jujeña", ubicado en esta ciudad, formando esquina en el cruce de las calles Córdoba y Mendoza. Las oposiciones de ley deberán formularse ante el comprador en el local comercial indicado.—

e) 10 al 21/2/56.

COMPRA VENTA DE NEGOCIO

Nº 13444 — COMPRA VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber por el término de ley que ante el suscrito Escribano de Registro, se tramita la venta del negocio de ALMACEN Y FRUTERIA ubicada en esta ciudad de Salta, en la calle Leguizamón número 1298 de propiedad de don JOSE MARIA PEREZ, a favor de don ANTONIO GLAMUZINA, haciéndose cargo el vendedor de las cuentas a cobrar y a pagar.— Para la oposición correspondiente a esta Escribanía de Registro, casa calle Urquiza 434, teléfono 3144, SALTA.—

HORACIO B. FIGUEROA Escribano

e) 21 al 27/2/56

TRANSFERENCIA DE CUOTAS DE CAPITAL

Nº 13439 — Se hace saber que don Carlos Matorras Cornejo ha transferido a su consociada doña Elsa Patrón Costas de Aisina la totalidad de sus derechos y cuotas de capital en la sociedad colectiva "Librería Salta", con sede en la calle Buenos Aires Nº 29, de esta Ciudad.—

e) 21 al 27/2/56

CONVOCATORIAS DE ACREEDORES

Nº 13450 — El Dr. Adolfo Torino, Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en los Autos: "Convocatoria de Acreedores JUAN BELMONTE", ha dictado la siguiente resolución: "Salta, Febrero 17 de 1956. Atento lo solicitado y razones invocadas por el señor Síndico y a fin de que se efectúen las publicaciones respectivas en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte, prorrogase para el

día 14 de marzo próximo a horas 10, para que tenga lugar la audiencia de verificación de créditos, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran sea cual fuere su número.— ADOLFO DOMINGO TORINO, ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 22 al 23/56.—

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 13452 — SOCIEDAD RURAL SALTENA — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.—

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Socios de la entidad, para el día 29 del corriente mes, a horas 17, en su sede, Mitre 17, de esta ciudad, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio.
- 2º Renovación parcial de la Comisión Directiva.—

GUILLERMO DE LOS RIOS, Presidente.— ANTONINO MARCELO DIAZ, Secretario.—

Art. 38.— El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los Socios con derecho a voto.— Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtenerse quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.—

e) 22/2/56.—

Nº 13451 — ASISTENCIA SOCIAL DEL PERSONAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA — SALTA.—

SEÑOR CONSOCIO:

De conformidad con lo dispuesto en sesión de la Comisión Directiva de fecha 16 del corriente mes y en mérito a disposiciones estatutarias, convócase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 16 de Marzo de 1956 a horas 16, en el local del Campamento Central (Laprida y Coronel Vidt) para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º.— Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.—

- 2º.— Consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance de Tesorería e informe del Organismo de Fiscalización.—

- 3º.— Renovación de la Comisión Directiva, debiéndose proceder a la elección de los siguientes cargos: Presidente por el período de 1956; Vice-Presidente por 1956/1957; Secretario por 1956; Pro-Secretario por 1956/1957; Tesorero por 1956/1957; Vocales Titulares 1º, 2 y 3º por 1956/1957; Vocales Suplentes 1º por 1956/1957; Vocales Suplentes 2º y 3º por 1956.—

- 4º.— Designación de dos Síndicos Titulares y dos Suplentes por el período 1956/1957 para integrar el Organismo de Fiscalización de la Institución (Art. 31 del Estatuto).—

- 5º.— Consideración sobre el aporte voluntario Pro-Edificio.—

6º.— Designación de dos titulares y dos suplentes para que en nombre y representación de la Institución concurren a los Congresos de la Liga de Entidades de Asistencia Social del Personal de Agua y Energía Eléctrica ((E. N. D. E.) —

Domingo Carrel Plinio Saravia Canepa
VICE PRESIDENTE PRO SECRETARIO

NOTA: La Asamblea no podrá constituirse legalmente dentro de la hora fijada en la convocatoria si no se halla presente o representada la mitad más uno de los socios con derecho a voto, pero transcurrida una hora, la Asamblea será válida con el número que hubiera concurrido. (Art. 42 del Estatuto).—

e) 22|2|56

Nº 13449 — CLUB ARGENTINO ORAN

Convócase, a los señores socios del Club Argentino Orán, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día martes 28 del corriente mes y año, a horas 21 en el local social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º.— Consideración Memoria y Balance ejercicio 1955
- 2º.— Renovación parcial de la Comisión Directiva
- 3º.— Designación de dos socios para firmar el acta

Gustavo L. Rivetti Ricardo Marsilli
PRESIDENTE SECRETARIO

Art. 61 — El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de

la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes,

e) 22|2|56

Nº 13437 — CLUB DE BOCHAS DEPORTIVO Y SOCIAL RIO SEGUNDO — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.—

SALTA, Febrero de 1956.—
Señor consocio:

De acuerdo a lo que determinan los artículos 48 y 49 de nuestros Estatutos, tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de Febrero próximo, a horas 21, en nuestra Sede Social sito en calle Pueyrredón Nº 1289, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Memoria de la Presidencia.
- 3º Balance de Tesorería.
- 4º Informe del Organó de Fiscalización.
- 5º Renovación de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Saludamos a Ud. muy atentamente.—

Dr. OSCAR R. LOUTALF, Presidente.— RAFAEL E. CHAVEZ, Secretario.—

Art. 50. — El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin haber obtenido quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.—

e) 21 al 23|2|56.—

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE PRENSA
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
Por numerosos los avisos que se detallan con el funcionamiento de los órganos que a ellos destinó la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL a la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION GEN. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser pagadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos deberá ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiera incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

Se recuerda al decreto Nº 2025 del 11/11/54 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaran de la sanción establecida por el Decreto Nº 11.159 del 16 de Abril de 1955.—

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1956